

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3850

30/12/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Crefi 2 - 37

Base de datos de inversores interesados en
participar en el sistema financiero.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto la creación de una base de datos de inversores interesados en participar en el sistema financiero, para uso interno de esta Institución.

Al respecto se informa que, todos aquellos que deseen incorporarse a la citada base de datos, deberán realizar una presentación ajustada a las condiciones que se detallan en el anexo que se acompaña.

Dichos antecedentes serán tenidos en cuenta únicamente a los fines de abreviar los tiempos que demanda el estudio de las solicitudes que se efectúen de conformidad a la Circular CREFI -2 (Comunicación "A" 2241).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Daniel R. Mira Castets
Gerente de Autorizaciones

Juan C. Barale
Subgerente General de
Cumplimiento y Control

ANEXO



B.C.R.A.	Anexo a la Com. "A" 3850
----------	--------------------------

1. OBJETO DE LA INVERSIÓN:

- 1.1. Creación de nuevas entidades financieras sobre la base de la adquisición de activos y la asunción de pasivos excluidos de entidades financieras por aplicación del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras.
- 1.2. Adquisición de acciones de las entidades financieras en el marco de dicho artículo.

2. LOS INVERSORES INTERESADOS DEBERÁN:

- 2.1. Efectuar una presentación ante la Gerencia de Autorizaciones de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para su análisis, en la que se manifiesten los fundamentos por los que desean invertir en las entidades financieras.
- 2.2. Acompañar el comprobante de pago de \$51.000 (cincuenta y un mil pesos), en concepto de costo de evaluación de la presentación, el que no será reintegrable. No obstante, para el caso que el objeto de la inversión sea el citado en el punto 1.1., el monto abonado será considerado a cuenta del pago correspondiente al costo de evaluación de la propuesta requerido para la instalación de nuevas entidades.
- 2.3. Constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires.
- 2.4. Demostrar una capacidad financiera acorde con el proyecto que desee emprender. Para el caso que la presentación sea efectuada por un conjunto de inversores, ningún integrante podrá tener una participación menor al 5% de la inversión.
- 2.5. En caso de ser un conjunto de inversores el que se presente, deberá demostrarse que cada uno de sus integrantes posee un patrimonio neto no inferior al doble de la inversión que pretenda efectuar y que el patrimonio neto total es superior a \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos). Las personas físicas o jurídicas que se presenten individualmente, también deberán acreditar ambas exigencias.

3. DOCUMENTACION E INFORMACION A ACOMPAÑAR:

3.1. Personas físicas

- 3.1.1. Fórmula de Antecedentes Personales conforme el formulario que se publica en el sitio de internet: www.bcra.gov.ar, con acreditación de idoneidad y experiencia en la actividad financiera, manifestación de bienes correspondiente a los últimos dos años fiscales y nómina de las entidades financieras con que opera indicando en qué carácter (cuenta correntista, prestatario, etc.). La manifestación de bienes deberá ser efectuada en forma analítica, acompañando la documentación que acredite el origen y propiedad de los bienes denunciados. Respecto del origen de los fondos informado, si de la manifestación analítica de bienes no surgiera la existencia de suficientes fondos líquidos, se deberá presentar una declaración estrechamente referida al patrimonio o ingresos, consignando detalladamente cómo se ha de producir la apropiación de los fondos que se aplicarán a la inversión, acompañando copia de la documentación que justifique la futura realización de bienes; tratándose de ingresos derivados del cobro de honorarios, participación en utilidades, etc., se deberá agregar certificación de la empresa que efectuó el pago. En caso de haberse declarado como recursos el cobro de rentas, deberán hacerse llegar también los elementos de juicio probatorios de tal manifestación.



B.C.R.A.	Anexo a la Com. "A" 3850
----------	--------------------------------

- 3.1.2. Copia fotostática de la última declaración jurada presentada a la Administración Federal de Ingresos Públicos por los Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales.
- 3.1.3. Declaración jurada en fórmula de Antecedentes Personales, en la que el inversor manifieste que no le alcanza ninguna de las inhabilidades que fija el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras.
- 3.1.4. Certificado de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- 3.1.5. Acompañar un informe comercial actualizado, elaborado por una empresa especializada de plaza.

3.2. Personas jurídicas.

- 3.2.1. Copia del acta correspondiente a la reunión del órgano administrativo de la sociedad en la cual se aprueba la presentación ante el BCRA.
- 3.2.2. Copia del estatuto o contrato social con constancia de su aprobación por la autoridad gubernativa competente e inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 3.2.3. Documentación correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos cerrados (Memoria, Balance y Estado de Resultados, certificados por un profesional inscripto en la matrícula de contador público de la jurisdicción respectiva).
- 3.2.4. Certificación extendida por contador público, en la que conste que la sociedad cuenta con las disponibilidades necesarias para hacer frente a la inversión o a las obligaciones emergentes de la misma y el origen de tales disponibilidades cuando no procedieran de ingresos por ventas. En el supuesto de contar con aportes irrevocables a cuenta de futuras integraciones de capital, deberán informar sobre los trámites realizados o a realizar para su capitalización y, además, presentar fórmula de Antecedentes Personales correspondientes a las personas que hayan efectuado los aportes.
- 3.2.5. Copia fotostática de la última declaración jurada presentada a la Administración Federal de Ingresos Públicos por el Impuesto a las Ganancias.
- 3.2.6. Nómina de los integrantes del directorio, acompañando los datos personales de cada uno de ellos en fórmulas de Antecedentes Personales y Certificado de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- 3.2.7. Nómina de accionistas, indicando el nombre y apellido o razón social, domicilio, cantidad de acciones, total de votos y aportes irrevocables. Aquellos accionistas que cuenten con una participación en el capital y/o votos de la sociedad mayor al 50% deberán remitir las informaciones consignadas en los puntos 3.1. ó 3.2., según sean personas físicas o jurídicas, respectivamente.
- 3.2.8. Asistencia de accionistas correspondiente a las dos últimas asambleas ordinarias celebradas, con igual alcance al indicado en la primera parte del punto 3.2.7.
- 3.2.9. Acompañar un informe comercial actualizado, elaborado por una empresa especializada de plaza.



B.C.R.A.		Anexo a la Com. "A" 3850
----------	--	--------------------------------

En ambos casos, cuando la documentación se emita en el exterior, la misma deberá estar legalizada por vía consular o por el sistema de apostillas y cuando así corresponda, traducida al idioma nacional por traductor público con visa del colegio profesional.



B.C.R.A.	
----------	--

Versión:	COMUNICACIÓN "A" 3850	Vigencia: 30/12/2002	Página
----------	-----------------------	-------------------------	--------